



**ESCRITURA PUBLICA REFORMAS DEL
ESTATUTO SOCIAL, CAMBIO DE
DENOMINACION Y OBJETO SOCIAL, DE LA
COMPAÑIA ANONIMA QUE SE DENOMINA
TUENTI-MOVIL S.A.**

CUANTIA: INDETERMINADA

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy tres de Junio del dos mil quince, ante mí Abogada **WENDY VERA RÍOS**, Notaria Trigésimo Séptima de este Cantón, comparecen, el señor **JULIO IVAN FERNANDEZ BENGUECHEA**, quien declara ser casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, ejecutivo y domiciliado en Samborondón; en su calidad de Gerente General de la compañía **TUENTI-MOVIL S.A.**, conforme lo justifica con su nombramiento que acompaña.- hábiles en consecuencia para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe.- Bien instruido sobre la naturaleza y resultado de la presente Escritura de Cambio de Denominación y Objeto Social, Reforma de Estatutos de la compañía **TUENTI-MOVIL S.A.** a la que procede como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su efecto me presenta la minuta y demás documentos cuyo tenor es el siguiente: **SEÑORITA NOTARIA.-** En el Registro de Escritura Pública a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la Escritura de Cambio de Denominación y Objeto Social, Reforma de Estatutos de la compañía **TUENTI-MOVIL S.A.** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de esta Escritura de Cambio de Denominación y Objeto Social, Reforma de Estatutos de la compañía **TUENTI-MOVIL S.A.**, el señor: **JULIO IVAN FERNANDEZ BENGUECHEA**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **TUENTI-MOVIL S.A.**, quien manifiesta el conocimiento expreso sobre el cambio de razón social



y de actividad económica de la compañía. **CLÁUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- a) La Compañía **TUENTI-MOVIL S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria encargada Trigésimo Séptima, del Cantón Guayaquil, Abogada **WENDY VERA RÍOS**, a los treinta y un días del mes de Octubre del dos mil catorce, con un Capital Suscrito de Ochocientos Dólares.- b) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **TUENTI-MOVIL S.A.**, celebrada el quince de Mayo del dos mil quince, resolvió por unanimidad: **Uno)** Cambiar la Denominación de la Compañía **TUENTI-MOVIL S.A.** a **ALOE-BEBIDAS S.A.**; Registrar el nuevo nombre resultante de este cambio. **Dos)** Cambiar el objeto social de la Compañía; Registrar la nueva actividad económica de la compañía. **Tres)** Reformar los Estatutos de la Compañía en sus Artículos Primero y Tercero, autorizar al Gerente General y Representante Legal, para que proceda a celebrar la Escritura de Cambio de Denominación y Objeto Social, Reforma de Estatutos de la compañía **TUENTI-MOVIL S.A.**

CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- En virtud de lo expuesto de lo expuesto en líneas precedentes, el señor **JULIO IVAN FERNANDEZ BENGUECHEA**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **TUENTI-MOVIL S.A.**, y en cumplimiento a lo ordenado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el quince de Mayo del dos mil quince, declara lo siguiente: **UNO:** Cambiar la Denominación de la Compañía **TUENTI-MOVIL S.A.** a **ALOE-BEBIDAS S.A.** **DOS:** Cambiar el objeto social de la Compañía; de acuerdo a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el quince de Mayo del dos mil quince; Registrar el nuevo nombre resultante de este cambio y la nueva actividad económica. **TRES:** Se reforman los Estatutos de la Compañía **TUENTI-MOVIL S.A.** en sus Artículos Primero y Tercero, de acuerdo a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas del quince de Mayo

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TUENTI-MOVIL S.A. CELEBRADA EL 15 DE MAYO DEL 2015.

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de Mayo del año dos mil quince a las nueve horas en la sala Albatros Mz-5 Sl-9, con la asistencia de las siguientes personas:

- A.- Fernández Benguechea Julio Ivan, por sus propios derechos, propietario pleno de cuatrocientas acciones de un dólar cada una.
- B.- Bardi Quintana Alfonso, por sus propios derechos, propietario pleno de cuatrocientas acciones de un dólar cada una.

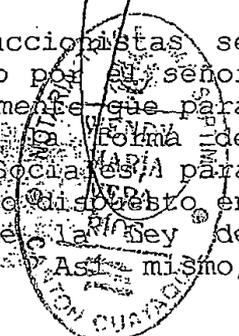
Preside la sesión el señor **BARDI QUINTANA ALFONSO**, quién lo hace con el carácter de Presidente Ad-hoc y actúa como Secretario el señor **FERNANDEZ BENGUECHEA JULIO IVAN**, Gerente General de la Sociedad.

La presente Junta General se reúne de conformidad a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, esto es prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la prensa en el domicilio principal de la compañía, por encontrarse reunido la totalidad del capital suscrito y pagado que es de ochocientos dólares, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con el objeto de tratar los puntos que constituirán el orden del día y que son:

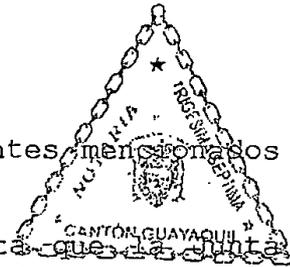
- 1) Resolver la Aprobación del cambio de Denominación de la compañía.
- 2) Resolver el cambio de objeto social de la compañía.
- 3) Reforma de Estatutos en su Artículo Primero y Tercero.

El señor **FERNANDEZ BENGUECHEA JULIO IVAN**, en su calidad de Gerente General de la Compañía, deja constancia que los documentos a tratarse en la misma estuvieron a disposición de los accionistas de acuerdo con lo previsto en el Art. No. 15 de la Ley de Compañías.

A continuación todos y cada uno de los accionistas se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el señor Secretario de la Junta y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta renuncian a la forma de convocatoria establecida en los Estatutos Sociales, para cuya constancia y además en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, suscribirán la presente acta. Así mismo,



declaran que en efecto conocen del tema antes mencionados desde hace más de quince días.

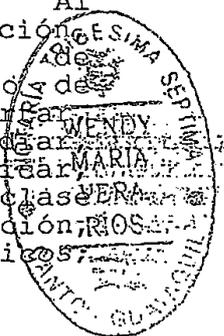


El señor **BARDI QUINTANA ALFONSO**, manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día que dicen:

- 1) Resolver la Aprobación del cambio de Denominación de la compañía.
- 2) Resolver el cambio de objeto social de la compañía.
- 3) Reforma de Estatutos en su Artículo Primero y Tercero.

El señor **BARDI QUINTANA ALFONSO**, en su calidad de Presidente de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía hace uso de la palabra y pone a consideración de la junta los puntos del orden del día que dicen:

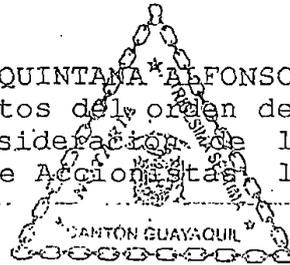
- 1) Resolver la Aprobación del cambio de Denominación de la compañía **TUENTI-MOVIL S.A.** El nuevo nombre propuesto es **ALOE-BEBIDAS S.A.**, mismo que se encuentra aprobado por la Superintendencia de Compañías y Valores, teniendo la absolución de denominaciones por cambio de nombre de compañía; Con el fin de cambiar el giro del negocio; Registrar el nuevo nombre propuesto.
- 2) Resolver el cambio de objeto social de la compañía, siendo que el giro del negocio se ha orientado en otra dirección, y que su principal actividad económica eran los servicios de telecomunicación, de telefonía celular y convencional en general, ahora se propone la elaboración, producción, distribución y comercialización de bebidas alcohólicas destiladas, y con mezclas y preparados compuestos y bebidas no alcohólicas embotelladas, aromatizadas, edulcoradas, gaseosas y sin gas, bebidas artificiales, aguas minerales, naturales, maltas.
- 3) Reforma de Estatutos en su Artículo Primero: "El nombre de la compañía será TUENTI-MOVIL S.A." por "El nombre de la compañía será ALOE-BEBIDAS S.A." y en su Artículo Tercero: "OBJETO.- El objeto social de la compañía es dedicarse a: A) Proveer servicios de telefonía celular y convencional en general, telecomunicación, operador móvil virtual. Al análisis, desarrollo, construcción, implementación e implantación de mejoras de sistemas de telecomunicación, informáticos o eléctricos o de nuevas tecnologías. Podrá importar, exportar, comprar, vender, distribuir, arrendar, intermediar, comercializar, instalar, construir, fabricar, fiscalizar, dar mantenimiento y reparar: Toda clase de aparatos, equipos y suministros de comunicación, telecomunicación, electrónicos y eléctricos



centrales telefónicas, sistemas de radio enlace, suministros de baterías y motores generadores para sistemas de telecomunicaciones, teléfonos celulares, repuestos, tarjetas de prepago, accesorios, cables y materiales para sistemas de redes telefónicas, canalización telefónica e instrumentos de pruebas y equipos de medición, así como sus repuestos y todas sus actividades relacionadas; Podrá instalar líneas y redes de telecomunicación; Locales de venta y distribución de teléfonos celulares, tarjetas prepago, repuestos y accesorios. A la instalación y explotación de locutorios o cabinas telefónicas, de tipo celular, o convencional. También podrá dar operación, mantenimiento, o facilitación del acceso a servicios de transmisión de voz, datos, texto, sonido, y vídeo utilizando infraestructura de telecomunicaciones, como operaciones de mantenimientos de sistemas de conmutación y transmisión para suministrar servicios de comunicaciones punto a punto, incluye actividades de mantenimiento y explotación de redes de radio búsqueda y de telefonía móvil y otras redes de telecomunicaciones inalámbricas. Actividades de compra de derechos de acceso y capacidad de red a los propietarios y operadores de redes y utilización de esa capacidad para suministrar servicios de telecomunicaciones al público en general. Podrá instalar, explotar y administrar almacenes de repuestos y material telefónico, tecnológico, eléctrico, electrónico y de computación. A la instalación, construcción, ejecución, mantenimiento, estudio y fiscalización de obras de ingeniería de telecomunicación y suministros de bienes para dicha área. La compañía podrá ejercer toda actividad comercial y de inversión relacionada con su objeto, realizar todos los actos y contratos permitidos por la Ley, así como asociarse con otras instituciones u organizaciones públicas o privadas, personas naturales y jurídicas, inclusive con otras compañías." Por "OBJETO.- El objeto social de la compañía es dedicarse a: A) Importar, distribuir, intermediar, producir, fabricar, elaborar, y comercializar Bebidas y aguas gaseosas, agua de mesa; purificación, envasados, jugos; Cervezas, vinos y bebidas alcohólicas destiladas, y con mezclas y preparados compuestos y bebidas no alcohólicas embotelladas, aromatizadas, edulcoradas, gaseosas y sin gas, bebidas artificiales, aguas minerales, naturales; maltas. La compañía podrá ejercer toda actividad comercial y de inversión relacionada con su objeto, realizar todos los actos y contratos permitidos por la Ley, así como asociarse con otras instituciones u organizaciones públicas o privadas, personas naturales y jurídicas, inclusive con otras compañías" Para lo cual se autoriza al Señor FERNANDEZ BENGUECHEA JULIO IVAN Gerente General de la Compañía para suscribir los documentos respectivos.

REPUBLICA DE GUATEMALA
CANTON GUATEMALA
SEPTIMA
RENOVACION
MARI
VEA

Concluida la exposición del señor BARDI QUINTANA ALFONSO, pone a consideración de la junta los puntos del orden del día, los cuales son sometidos a consideración de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, la cual por unanimidad de votos resuelve:



Primero: Aprobar el cambio de denominación de la compañía TUENTI-MOVIL S.A. a ALOE-BEBIDAS S.A.; cuyo nombre usará en todos sus actos, contratos y negocios vinculados a ella; Registrar el nuevo nombre propuesto.

Seguido se analiza el **Segundo** punto del orden del día: El Gerente General toma la palabra y manifiesta que al haberse cambiado la razón social de la compañía debe reformarse el **Artículo Primero** "El nombre de la compañía será TUENTI-MOVIL S.A." por el de "El nombre de la compañía será ALOE-BEBIDAS S.A."; y el **Artículo Tercero** "OBJETO.- El objeto social de la compañía es dedicarse a: A) Proveer servicios de telefonía celular y convencional en general, telecomunicación, operador móvil virtual. Al análisis, desarrollo, construcción, implementación, e implantación de mejoras de sistemas de telecomunicación, informáticos o eléctricos o de nuevas tecnologías. Podrá importar, exportar, comprar, vender, distribuir, arrendar, intermediar, comercializar, instalar, construir, fabricar, fiscalizar, dar mantenimiento y reparar: Toda clase de aparatos, equipos y suministros de comunicación, telecomunicación, electrónicos y eléctricos; centrales telefónicas, sistemas de radio enlace, suministros de baterías y motores generadores para sistemas de telecomunicaciones, teléfonos celulares, repuestos, tarjetas de prepago, accesorios, cables y materiales para sistemas de redes telefónicas, canalización telefónica e instrumentos de pruebas y equipos de medición, así como sus repuestos y todas sus actividades relacionadas; Podrá instalar líneas y redes de telecomunicación; Locales de venta y distribución de teléfonos celulares, tarjetas prepago, repuestos y accesorios. A la instalación y explotación de locutorios o cabinas telefónicas, de tipo celular, o convencional. También podrá dar operación, mantenimiento, o facilitación del acceso a servicios de transmisión de voz, datos, texto, sonido, y video utilizando infraestructura de telecomunicaciones, como operaciones de mantenimientos de sistemas de conmutación y transmisión para suministrar servicios de comunicaciones punto a punto, incluye actividades de mantenimiento y explotación de redes de radio búsqueda y de telefonía móvil y otras redes de telecomunicaciones inalámbricas. Actividades de compra de derechos de acceso y capacidad de red a los propietarios y operadores de redes y utilización de esa capacidad para suministrar servicios de telecomunicaciones al público en general. Podrá instalar, explotar y administrar almacenes de repuestos y material telefónico, tecnológico, eléctrico, electrónico y de computación.

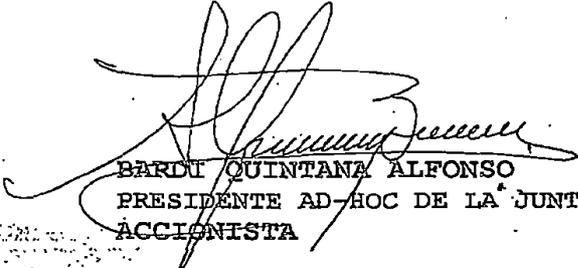


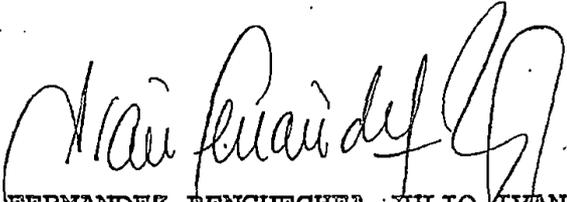
instalación, construcción, ejecución, mantenimiento, estudio y fiscalización de obras de ingeniería de telecomunicación y suministros de bienes para dicha área. La compañía podrá ejercer toda actividad comercial y de inversión relacionada con su objeto, realizar todos los actos y contratos permitidos por la Ley, así como asociarse con otras instituciones u organizaciones públicas o privadas, personas naturales y jurídicas, inclusive con otras compañías." El Artículo ^{UNIÓN VERACRUZ} ~~realizada~~ la reforma quedará así: "OBJETO.- El objeto social de la compañía es dedicarse a: A) Importar, distribuir, intermediar, producir, fabricar, elaborar, y comercializar Bebidas y aguas gaseosas, agua de mesa, purificación, envasados, jugos; Cervezas, vinos y bebidas alcohólicas destiladas, y con mezclas y preparados compuestos y bebidas no alcohólicas embotelladas, aromatizadas, edulcoradas; gaseosas y sin gas, bebidas artificiales, aguas minerales, naturales; maltas. La compañía podrá ejercer toda actividad comercial y de inversión relacionada con su objeto, realizar todos los actos y contratos permitidos por la Ley, así como asociarse con otras instituciones u organizaciones públicas o privadas, personas naturales y jurídicas, inclusive con otras compañías" El cual también es aprobado.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta, concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la sesión procediéndose a leer la misma, la cual queda aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones. Se levanta la sesión a las once horas.

Para constancia de todo lo actuado firman en unidad de acto con el secretario Ad-Hoc que certifica.- Firmado; **BARDI QUINTANA ALFONSO, PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA; FERNANDEZ BENGUECHEA JULIO IVAN, SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA.**

Guayaquil, 15 de Mayo de 2015.

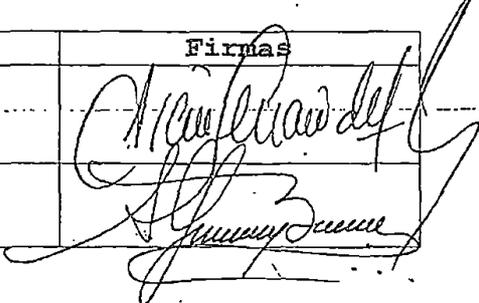

BARDI QUINTANA ALFONSO
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA
ACCIONISTA


FERNANDEZ BENGUECHEA JULIO IVAN
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA
ACCIONISTA

Listado de accionistas asistentes a la Junta General de Accionistas de la Compañía TUENTI-MOVIL PSEA Celebrada El 15 de Mayo de 2015.



Capital Pagado: \$800.00 (Ochocientos Dólares) dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar.

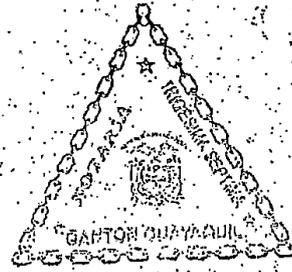
ACCIONISTAS	No. Acciones	Firmas
FERNANDEZ BENGUECHEA JULIO IVAN	400	
BARDI QUINTANA ALFONSO	400	

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía.

SOC

Samborondón, 04 de Noviembre de 2014.

Señor:
FERNANDEZ BENGUECHEA JULIO IVAN
Ciudad.-



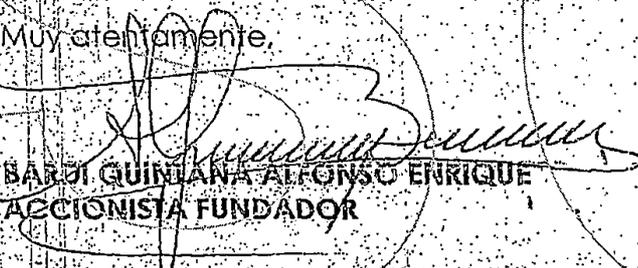
De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que en el acto constitutivo de la Compañía **TUENTI-MOVIL S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

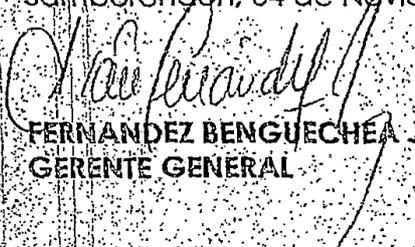
Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante la **Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 31 de Octubre del 2014.**

Muy atentamente,


BARÓN QUINLANA ALFONSO ENRIQUE
ACCIONISTA FUNDADOR

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **TUENTI-MOVIL S.A.** para el cual he sido elegido. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No **090840589**.

Samborondón, 04 de Noviembre de 2014.


FERNANDEZ BENGUECHEA JULIO IVAN
GERENTE GENERAL



Número de Repertorio:

2014-1105

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintiuno de Noviembre de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 24 de fojas 11732 a 11736 con el número de inscripción 957 celebrado entre: ([TUENTI - MOVIL S.A. en calidad de COMPAÑIA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([FERNANDEZ BENGUECHEA JULIO IVAN con el cargo GERENTE GENERAL]).

RESPONSABLE DE INSCRIPCIÓN

Cynthia Castañeda Cervantes
Cynthia Castañeda Cervantes

Diana Díaz Rodríguez
Ab. Diana Díaz Rodríguez

Registrador de la Propiedad Encargado

S

S



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL



FECHA DE RESERVACIÓN: 15/05/2015 04:37 PM
NÚMERO DE RESERVA: 7696277
TIPO DE RESERVA: TRANSFORMACIÓN Y/O CAMBIO DE
RESERVANTE: 0917558793 AUZ MONTESDEOCA GINA ISABEL

PRESENTE

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, INFORMAMOS QUE LA COMPAÑÍA:

182904, TUENTI-MOVIL S.A.

HA OBTENIDO LA APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE RESERVA DE DENOMINACIÓN PARA CAMBIO DE NOMBRE Y/O TRANSFORMACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: ALOE-BEBIDAS S.A.

ACTIVIDAD ECONÓMICA: J6110.01

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 15/07/2015 04:37 PM

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MÉRCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. MARIA SOL DONOSO MOLINA
SECRETARIO GENERAL

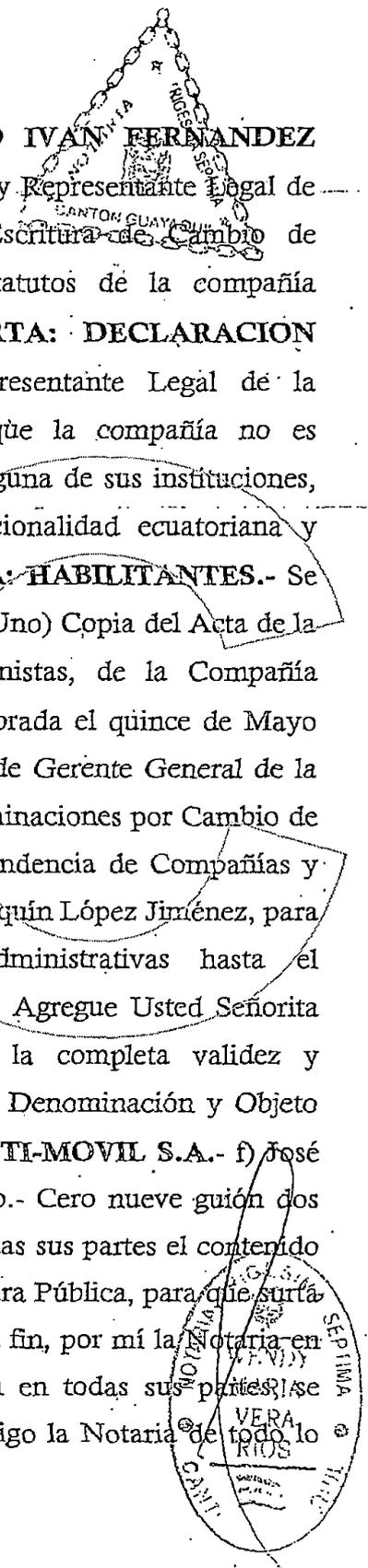


del dos mil quince se autoriza al señor **JULIO IVAN FERNANDEZ BENGUECHEA**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía, para que proceda a celebrar la Escritura de Cambio de Denominación y Objeto Social, Reforma de Estatutos de la compañía **TUENTI-MOVIL S.A.** **CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.**- El Gerente General y Representante Legal de la

mencionada Compañía declara bajo juramento, que la compañía no es contratista de obra pública con el Estado ni con ninguna de sus instituciones, además confirma que los suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana y colombiana respectivamente; **CLAUSULA QUINTA: HABILITANTES.**- Se acompaña como documento habilitante lo siguiente: Uno) Copia del Acta de la

Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, de la Compañía Anónima denominada **TUENTI-MOVIL S.A.**, celebrada el quince de Mayo del dos mil quince, Dos) Copia del Nombramiento de Gerente General de la Compañía, y Tres) Copia de la Absolución de Denominaciones por Cambio de nombre de una Compañía por parte de la Superintendencia de Compañías y Valores. Queda autorizado el señor Abogado José Joaquín López Jiménez, para que realice todas las gestiones legales y administrativas hasta el perfeccionamiento de la presente Escritura Pública. Agregue Usted Señorita

Notaria, las demás formalidades de estilo para la completa validez y perfeccionamiento de esta Escritura de Cambio de Denominación y Objeto Social, Reforma de Estatutos de la compañía **TUENTI-MOVIL S.A.**- f) José Joaquín López Jiménez, Abogado, Registro número.- Cero nueve guión dos mil cinco guión noventa. El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a Escritura Pública, para que surta sus efectos legales.-Leída ésta Escritura de principio a fin, por mí la Notaria en alta voz, a los comparecientes quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo la Notaria de todo lo cual Doy fe.-



Julio Ivan Fernandez Benguechea

JULIO IVAN FERNANDEZ BENGUECHEA

Ced. U. No. 090840589-7

Cert. Vot. 009-0211

Wendy Vera Rios

LA NOTARIA
AB. WENDY VERA RIOS

**AB. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**



SE OTORGÓ ANTE MI ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA DE ESCRITURA PUBLICA REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL, CAMBIO DE DENOMINACION Y OBJETO SOCIAL, DE LA COMPAÑÍA ANONIMA QUE SE DENOMINA TUENTI-MOVIL S.A.. LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-

Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

SOC

ABOGADA WENDY MARIA VERA
RIOS, NOTARIA TRIGESIMA
SEPTIMA TITULAR DEL CANTON
GUAYAQUIL
• XXXVII •
GUAYAQUIL

ABG WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA
• XXXVII •
GUAYAQUIL

NOTARIA
• XXXVII •
GUAYAQUIL

RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la Matriz de la **ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA QUE SE DENOMINA TUENTI-MOVIL S.A.**, otorgada ante mí, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE ESTE CANTON**, el día treinta y uno del mes de octubre del año dos mil catorce. He tomado nota de la **ESCRITURA PUBLICA DE REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL, CAMBIO DE DENOMINACION Y OBJETO SOCIAL, DE LA COMPAÑIA ANONIMA QUE SE DENOMINA TUENTI-MOVIL S.A.**, otorgado ante mi, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DE ESTE CANTON GUAYAQUIL**, con fecha tres de Junio del dos mil quince. Aprobada mediante resolución No SCVS.INC.DNASD.SAS.15. 0001968, suscrita por el Abogado MARIO BARBERAN VERA, Especialista Jurídico Societario, el veintitrés de junio del 2015 -**Guayaquil, 24 de Julio del 2015.- Doy fe.-**

Wendy Maria Vera Rios
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL
• XXXVII •
GUAYAQUIL

24 JUL 2015

ABG WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA
• XXXVII •
GUAYAQUIL

Es Conforme a su original
Lo Certifico.

Wendy Maria Vera Rios
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

ABOGADA WENDY MARIA VERA
RIOS, NOTARIA TRIGESIMA
SEPTIMA TITULAR DEL CANTON
GUAYAQUIL
XXXVII

NOTARIA
XXXVII
GUAYAQUIL

NOTARIA
XXXVII
GUAYAQUIL

RAZÓN: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la matriz de
ESCRITURA PUBLICA DE REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL,
CAMBIO DE DENOMINACION Y OBJETO SOCIAL, DE LA
COMPANIA ANONIMA QUE SE DENOMINA TUENTI-MOVIL S.A.,
con fecha tres de Junio del dos mil quince, otorgada ante mí, **ABOGADA**
WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL, he tomado nota de su aprobación mediante
Resolución Nº SCVS.INC.DNASD.SAS.15.0001968, emitida el veintitrés de
junio del dos mil quince, por el ABOGADO MARIO BARBERAN VERA,
Especialista Jurídico Societario, quedando anotada al margen la
aprobación de la escritura anteriormente mencionada.-Guayaquil, 24 de
Julio del 2015.-

[Handwritten signature]

ABG WENDY MARIA VERA RIOS
XXXVII
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

24 JUL 2015

NOTARIA
XXXVII
GUAYAQUIL

Es Conforme a su original
Lo Certifico.

[Handwritten signature]
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

TRÁMITE NÚMERO: 264

4825210AFGPYDN

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DENOMINACIÓN, CAMBIO OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	222
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	73
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0908405897	FERNANDEZ BENGUECHEA JULIO IVAN	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

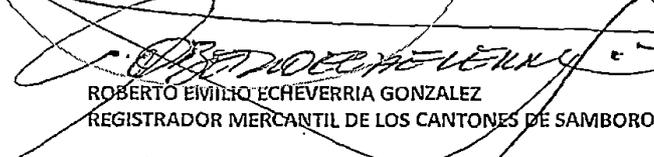
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACIÓN, CAMBIO OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA / GUAYAQUIL / 03/06/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALOE-BEBIDAS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

4. DATOS ADICIONALES:

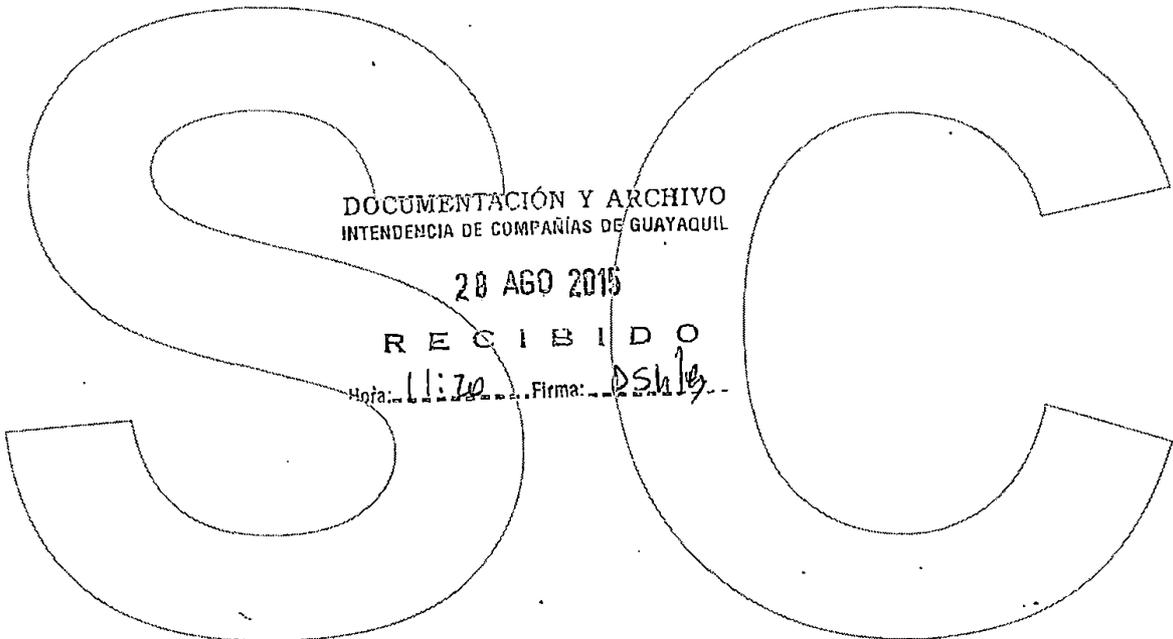
LA COMPAÑÍA TUENTI-MOVIL S.A. CAMBIÓ SU DENOMINACIÓN POR ALOE-BEBIDAS S.A., SEGÚN RESOLUCIÓN NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0001963, DE FECHA 23 DE JUNIO DEL 2015, EMITIDA POR EL ESPECIALISTA JURIDICO SOCIETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS, AB. MARIO BARBERAN VERA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 11 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015.


ROBERTO EMILIO ECHEVERRÍA GONZÁLEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE-EDF REGISTRO CIVIL



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

28 AGO 2015

RECIBIDO

Hora: 11:30 Firma: [Signature]

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

17 SEP 2015 HORA: 6:00

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: [Signature]



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0001968

AB. MARIO BARBERÁN VERA
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

CONSIDERANDO:

QUE el 3 de junio de 2015, se ha otorgado ante la Notaria Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de denominación y reforma del estatuto de la compañía **TUENTI-MOVIL S.A.**;

QUE la Subdirección de Actos Societarios ha emitido informe favorable **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0529** de 11 de junio de 2015, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de denominación de la compañía **TUENTI-MOVIL S.A.** por la de **ALOE-BEBIDAS S.A.**; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0529** de 11 de junio de 2015, emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación; b) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía citada anteriormente, tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz; c) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, d) Que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a 23 JUN 2015

AB. MARIO BARBERÁN VERA
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO



ERS
Exp. 182904
Trámite # 21899 (2015)

Superintendencia de Compañías Guayaquil

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

19/AUG/2015 11:06:38

Usu: alejandrog



Remitente:

JULIO FERNANDEZ

No. Trámite:

21899 - 2

Expediente:

182904

RUC:

0992892404001

Razón social:

TUENTI-MOVIL S.A.

SubTipo tramite:

REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL

Asunto:

REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL

se el estado de su tramite por INTERNET
ndo No. de trámite, año y verificador =

42



Factura: 003-002-000011825

12



20150901037P06440

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

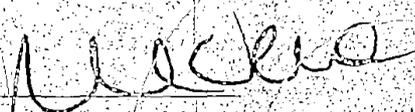
Escritura N°:		20150901037P06440					
ACTO O CONTRATO:							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTIA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATALOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		3 DE JUNIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	TUENTI-MOVIL S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992892404001		GERENTE GENERAL	JULIO IVAN FERNANDEZ BENGUECHEA
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			XIMENA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escritura N°:		20150901037P06440					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		3 DE JUNIO DEL 2015					
OTORGANTES							

Persona	Nombres/Razon social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	TUENTI-MOVIL S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992992404001		GERENTE GENERAL	JULIO IVAN FERNANDEZ BENGUECHEA
Natural	BARDI QUINTANA ALFONSO ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0927727959	COLOMBIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razon social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN:							
Provincia:		Cantón:			Parroquia:		
GUAYAS		GUAYAQUIL			XIMENA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 003-002-000011826

20150901037001037

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150901037001037
CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
Interviente persona apellidos TUENTI-MOVIL S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992692404001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20150901037001037

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TUENTI-MOVIL S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992692494001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	